

DECRETO ALCALDICIO N° 2398 /APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N°7/2021 DEL DAEM DE BULNES.

BULNES,

27 JUL 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en Ley N° 21.289 publicada el día 16.12.2020, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, el Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 28.12.2020 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Administración de Educación año 2021.

La modificación presupuestaria N° 07/2021 de fecha 20 de julio de 2021, presentada y aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° SC21-4, según acuerdo N° 23 con fecha 21 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal del Departamento de Administración de Educación año 2021, según Modificación Presupuestaria N°07/2021.

CODIGO	GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		10,000
22-11-999-000-000	OTROS		10,000
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	10,000	
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	10,000	
TOTAL	GASTOS	10,000	10,000

DECRETO:

Modifíquese el Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, conforme al siguiente detalle:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
PASCUALA ALCARRUZ PRADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



[Signature]
GUILERMO AYEBER RODRÍGUEZ
ALCALDE

GAYR/SMLH/PAAP/DASA/EMRR/CFSR/JPRP/jprp.

Distribución:

- Contraloría Regional de Ñuble.
- Intendencia Regional
- Archivo Partes.
- Archivo Adm. Y Finanzas.
- Archivo Depto. de Educación.
- Archivo Finanzas Daem Bulnes.